

**DILIGENCIA** para hacer constar que con fecha de hoy, 11 de diciembre de 2018, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la *Propuesta Provisional de Resolución*, emitido por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana (SE07)** en relación con las siguientes líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017 (BOJA n.º 229, 29 de noviembre de 2017):

5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca.
7. Operaciones destinadas a formación, información y promoción para la diversificación de la economía comarcal (Actuaciones no productivas).
9. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas).

Sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER  
de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural



Código:640xu814BYHGCRqUiU68n2StU/wLER.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO LEIVA MARQUEZ	FECHA	11/12/2018
ID. FIRMA	640xu814BYHGCRqUiU68n2StU/wLER	PÁGINA	1/1



## **ANEXO X**

# **PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**



**AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020, CONVOCATORIA 2017/PRIMER PLAZO.**

**GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANÍA SUROESTE SEVILLANA**

<b>Denominación Líneas de Ayuda</b>	<b>Código</b>
5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca.	OG1PP2
9. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas).	OG1PP4

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.** Finalizado el día 29/01/2018, el primer plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Serranía Suroeste Sevillana, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en la siguiente dirección <http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 5 de junio de 2018 hasta el 18 de junio de 2018, ambos inclusive.

**Segundo.** Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

**Tercero.** Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

e) A nivel de línea de ayuda las solicitudes presentadas fuera del plazo de presentación, el cual expiró el 29 de enero de 2.018 para el primer período o, en su caso, el 30 de abril de 2.018 para el segundo período y el procediendo respecto de todas ellas el dictado de Resolución de inadmisión a trámite.

**Cuarto.** La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana, con fecha 22 de noviembre de 2.018 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución (Beneficiarias provisionales y beneficiarias suplentes).

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.** Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

**Segundo.** Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2017, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 24 de noviembre de 2017, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente:

Denominación Líneas de Ayuda	Código
5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca.	46.234,22
9. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas).	9.246,84

No obstante, se podrá ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible.

**Tercero.** Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución.

**Cuarto.** El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapesca ydesarrollorural/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Serranía Suroeste Sevillana,

#### **PROPONE**

**PRIMERO.-** La concesión de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

**SEGUNDO.-** Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO II que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de beneficiarias suplentes por falta de disponibilidad presupuestaria.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, se concede un plazo de diez días para que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.

Dentro del referido plazo de diez días, deberán presentar la documentación señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos

señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/servicios/procedimientos/detalle/11763/seguimiento.html> ,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Marchena, a fecha de firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA  
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO  
GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANIA SUROESTE SEVILLANA

Fdo.: MIGUEL ÁNGEL MARTÍN BOHÓRQUEZ

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca. OG1PP2

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>1</sup> Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS R(UE) 1407/2013	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP2/021	OLEICOLA CORIPEÑA S.C.A	LINEA DE RECEPCION DE ACEITUNA EN VERDE	F41025719	49,50	72.546,00	29.018,40	NO	6B

---

<sup>1</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

## ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca. OG1PP2

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

### BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>2</sup> Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP2/016	S.C.A. LABRADORES DE LA CAMPIÑA	MEJORA Y AMPLIACION DE BODEGA DE ACEITE DE OLIVA	F41213653	47	97.096,00	38.838,40	NO	6B
2	2017/SE07/OG1PP2/023	AGROMORÓN, S.C.A.	CONSERVACION Y ALMACENAMIENTO FRIGORIFICO PARA LA PRODUCCION AGROALIMENTARIA QUE ELABORAMOS Y ENVASAMOS (CÁRNICOS)	F41251240	44	48.630,60	19.452,24	NO	6B
3	2017/SE07/OG1PP2/018	DIMARTIA, S.L.	ADQUISICIÓN DE MÁQUINA LONCHEADORA, INTERLAEVER, MAQUINA DE VACIO, ETIQUETADORA Y DOS CINTAS DE UNIÓN Y GUIADO	B41532086	44	99.983,30	39.993,32	NO	6B
4	2017/SE07/OG1PP2/048	AGROMORON, S.C.A.	AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA "EL DESCANSILLO-LA TIENDA"	F41251240	43	23.770,00	9.508,00	NO	6B
5	2017/SE07/OG1PP2/006	COOP. AGRICOLA SAN JOSÉ DE PUEBLA DE CAZALLA, SDAD. COOP.	EQUIPOS E INSTALACION PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DE EQUIPO DE FRIO.	F41044330	42	53.154,66	21.261,86	NO	6B
6	2017/SE07/OG1PP2/047	DESIDERIO RODRIGUEZ, S.L	MODERNIZACION, DIVERSIFICACION DE EMPRESA DE DISTRIBUCION CARNICA	B91818906	33	16.190,49	6.476,20	NO	6B
7	2017/SE07/OG1PP2/049	GARCIA GARCIA, MANUEL	AUTOMATIZACION DE CADENA DE ENVASADO DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS. CREACIÓN DE NUEVA MARCA COMERCIAL Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL.	****2794*	32	43.880,00	17.552,00	NO	6B

<sup>2</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

## ANEXO III



Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).  
 N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/021  
 Solicitante: OLEICOLA CORIPEÑA SCA  
 NIF/CIF Solicitante: F41025719  
 Título del Proyecto: LINEA DE RECEPCION DE ACEITUNA EN VERDE.  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1		Creación y mejora de empleo de calidad	Máximo 16	1,50	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
X	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50	0,50	
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	
2		Medio Ambiente y Cambio Climático	Máximo 15	15	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	15	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5		
3		Impacto de género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4		Juventud	Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5		Innovación del proyecto	Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6		Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	7	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
	6.2	Distintivos de calidad	5		
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		



CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
	6.5	Proyectos de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
	6.6	Tamaño de la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	
	6.6.3	Microempresa	3		
	6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
	6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:			
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
	7	Cohesión territorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	11	
	7.1	Ubicación del proyecto:			
X	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6	6	
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
	7.2	Tipo de promotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
	7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
	7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:			
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la	NO APLICABLE		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.				
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>49,50</b>	

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/016

Solicitante: S.C.A. LABRADORES DE LA CAMPIÑA

NIF/CIF Solicitante:F41213653

Título del Proyecto: MEJORA Y AMPLIACION DE BODEGA DE ACEITE DE OLIVA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1		Creación y mejora de empleo de calidad	Máximo 16	3	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
X	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2	2	
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	
2		Medio Ambiente y Cambio Climático	Máximo 15	15	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	15	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5		
3		Impacto de género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4		Juventud	Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5		Innovación del proyecto	Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6		Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	7	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
X	6.2	Distintivos de calidad	5	0	
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas	1	1	

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
		existentes al territorio			
6.5	Proyectos de diversificación económica:				
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	
6.6	Tamaño de la empresa:				
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:				
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:				
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
<b>7</b>	<b>Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>		<b>Máximo 12</b>	<b>7</b>	
7.1	Ubicación del proyecto:				
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2	Tipo de promotor/a:				
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:				
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
X	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	3	
7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:				
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>47</b>	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la

**CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.**

Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
---	--------------------	-----------------------	---------------

información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/023

Solicitante: AGROMORÓN, S.C.A

NIF/CIF Solicitante: F41251240

Título del Proyecto: CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO FRIGORÍFICO PARA LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA QUE ELABORAMOS Y ENVASAMOS (CÁRNICOS)

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1		Creación y mejora de empleo de calidad	Máximo 16	4	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
X	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2	3	
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	
2		Medio Ambiente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3		Impacto de género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4		Juventud	Máximo 15	15	
X	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	15	
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5		
5		Innovación del proyecto	Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6		Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	8	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
X	6.2	Distintivos de calidad	5	0	
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
	6.5	Proyectos de diversificación económica:			
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	
	6.6	Tamaño de la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	
	6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
	6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:			
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
	7	Cohesión territorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	2	
	7.1	Ubicación del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahál, Marchena o Morón de la Frontera	2		
X	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	0	
	7.2	Tipo de promotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
	7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
X	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	0	
	7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:			
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>44</b>	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.

Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<p>19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>			



Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/018

Solicitante: DIMARTIA, S.L.

NIF/CIF Solicitante: B41532086

Título del Proyecto: ADQUISICION DE MAQUINA LONCHEADORA, INTERLAEVER, MAQUINA DE VACIO, ETIQUETADORA Y DOS CINTAS DE UNION Y GUIADO

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1		Creación y mejora de empleo de calidad	Máximo 16	4	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	1	
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	3	
2		Medio Ambiente y Cambio Climático	Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3		Impacto de género	Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4		Juventud	Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5		Innovación del proyecto	Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6		Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador	Máximo 12	10	
	6.1	Utilización de recursos locales	2		
	6.2	Distintivos de calidad	5		
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
X	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3	3	
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	
	6.5	Proyectos de diversificación económica:			
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	2	
	6.6	Tamaño de la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	
	6.6.3	Microempresa	3		
	6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
	6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:			
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
	7	Cohesión territorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	10	
	7.1	Ubicación del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahál, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
	7.2	Tipo de promotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
X	7.2.4	Promotora mujer.	3	3	
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
	7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
	7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:			
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>44</b>	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.

Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<p>19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>			

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/048

Solicitante: AGROMORÓN, S.C.A

NIF/CIF Solicitante: F41251240

Título del Proyecto: AUMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO MINORISTA "EL DESCANSILLO-LA TIENDA"

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16	3	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
X	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2	2	
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
X	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1	1	
2	Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
3	Impacto de género		Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4	Juventud		Máximo 15	15	
X	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15	15	
	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5		
5	Innovación del proyecto		Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6	Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador		Máximo 12	8	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
X	6.2	Distintivos de calidad	5	0	
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1	1	

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
6.5	Proyectos de diversificación económica:				
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	
6.6	Tamaño de la empresa:				
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	
6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:				
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:				
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
<b>7</b>	<b>Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>		<b>Máximo 12</b>	<b>2</b>	
7.1	Ubicación del proyecto:				
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
X	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	0	
7.2	Tipo de promotor/a:				
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
X	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2	2	
7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:				
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
X	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	0	
7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:				
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>43</b>	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.

Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
---	--------------------	-----------------------	---------------

opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/006

Solicitante: COOP. AGRICOLA SAN JOSÉ DE PUEBLA DE CAZALLA, SDAD.COOP.

NIF/CIF Solicitante: F41044330

Título del Proyecto: EQUIPOS E INSTALACIÓN PARA MEJORA DE EFICIENCIA ENERGETICA DE EQUIPO DE FRIO.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16		
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
2	Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	15	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	15	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5		
3	Impacto de género		Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4	Juventud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5		
5	Innovación del proyecto		Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo.
6	Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador		Máximo 12	5	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
X	6.2	Distintivos de calidad	5	0	
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		
	6.5	Proyectos de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
	6.6	Tamaño de la empresa:			
X	6.6.1	Mediana empresa	1	1	
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
	6.6.3	Microempresa	3		
	6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
	6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:			
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
	7	Cohesión territorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	7	
	7.1	Ubicación del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
X	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4	4	
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahál, Marchena o Morón de la Frontera	2		
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
	7.2	Tipo de promotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3		
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
	7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
X	7.3.3	El/la promotor/a es socio/a de una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	3	
	7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:			
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>42</b>	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2.017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida



CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.

Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
<p>19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.</p>			

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/047

Solicitante: DESIDERIO RODRIGUEZ, S.L

NIF/CIF Solicitante: B91818906

Título del Proyecto: MODERNIZACION, DIVERSIFICACION DE EMPRESA DE DISTRIBUCION CARNICA

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16	2	
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
X	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1	2	
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
2	Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5	
X	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15	0	
	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	Véase diligencia más abajo
3	Impacto de género		Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4	Juventud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5	Innovación del proyecto		Máximo 15	5	
X	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15	0	
	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	Véase diligencia más abajo
6	Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador		Máximo 12	6	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
X	6.2	Distintivos de calidad	5	0	
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	1		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)		PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones	
6.5	Proyectos de diversificación económica:				
X	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2	0	
6.6	Tamaño de la empresa:				
	6.6.1	Mediana empresa	1		
X	6.6.2	Pequeña empresa	2	2	
	6.6.3	Microempresa	3		
6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:				
X	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2	2	
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1		
6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:				
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
<b>7</b>	<b>Cohesión territorial, social y participación ciudadana</b>		<b>Máximo 12</b>	<b>5</b>	
7.1	Ubicación del proyecto:				
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2	Tipo de promotor/a:				
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:				
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:				
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>33</b>	

DILIGENCIA de la gerencia para hacer constar que en aplicación de lo establecido en el art. 21.2.b) de la Orden de 23 de noviembre de 2017 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del PDRA 2014-2020, el GDR Serranía Suroeste Sevillana evalúa las solicitudes de ayuda y aplica los criterios de selección en función de la

**CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.**

Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)	PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
---	--------------------	-----------------------	---------------

información y/o documentación suministrada por la persona solicitante. En este sentido, en los criterios 2, 3, 4 y 5, cuando la persona solicitante marca la opción de que el proyecto "Cumple" pero el GDR lo analiza y considera que no es correcto, se valora con cero puntos la opción marcada, pero al mismo tiempo se concede la puntuación correspondiente a la opción de "No cumple", independientemente de que no haya sido marcada por la persona solicitante.

Convocatoria: 2017/1P

Línea de ayuda (código): 5. Apoyo a la transformación y comercialización de los productos agrarios y/o alimentarios de la comarca (OG1PP2).

N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP2/049

Solicitante: GARCÍA GARCÍA, MANUEL

NIF/CIF Solicitante: \*\*\*\*2794\*

Título del Proyecto: AUTOMATIZACIÓN DE CADENA DE ENVASADO DE ACEITUNAS Y ENCURTIDOS. CREACIÓN DE NUEVA MARCA COMERCIAL Y MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL.

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16		
	1.1	Creación de empleo por cuenta propia	3		
	1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa	2		
	1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses	1		
	1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses	0,50		
	1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena	2		
	1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena	1		
	1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena	1		
2	Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	5	
	2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	15		
X	2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente	5	5	
	Impacto de género		Máximo 15	5	
	3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	15		
X	3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres	5	5	
4	Juventud		Máximo 15	5	
	4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven	15		
X	4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven	5	5	
5	Innovación del proyecto		Máximo 15	5	
	5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	15		
X	5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.	5	5	
6	Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador		Máximo 12	7	
X	6.1	Utilización de recursos locales	2	2	
	6.2	Distintivos de calidad	5		
	6.3	Utilización de factores productivos del territorio:			
	6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.	1		
	6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos	2		
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	3		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	2		
X	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas	1	1	

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
		existentes al territorio			
6.5	Proyectos de diversificación económica:				
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	2		
6.6	Tamaño de la empresa:				
	6.6.1	Mediana empresa	1		
	6.6.2	Pequeña empresa	2		
X	6.6.3	Microempresa	3	3	
6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:				
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	2		
X	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	1	1	
6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:				
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	NO APLICABLE		
	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	NO APLICABLE		
7	Cohesión territorial, social y participación ciudadana		Máximo 12	5	
7.1	Ubicación del proyecto:				
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
X	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2	2	
	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4		
7.2	Tipo de promotor/a:				
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:				
	7.3.1	Proyectos de integración social	NO APLICABLE		
	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	NO APLICABLE		
	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3		
7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:				
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural	NO APLICABLE		
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>32</b>	

## ANEXO I



GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 9. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas). OG1PP4

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

### BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>3</sup> Baremación	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA
1	2017/SE07/OG1PP4/036	ASOCIACION TURISTICA FRONTERA SUR DE SEVILLA	PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA ESCUELA	G90360207	69	2.917,20	2.625,48	NO	6B

<sup>3</sup> El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

## ANEXO II



GRUPO DE DESARROLLO RURAL SERRANA SUROESTE SEVILLANA

LINEA DE AYUDA: 9. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas). OG1PP4

CONVOCATORIA: 2017/PRIMER PLAZO

### BENEFICIARIAS SUPLENTES:

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/ DENO- MINACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO	DNI/NIF/NIE	PUNTUACIÓN <sup>4</sup> Barefacción	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE	IMPORTE PROPUESTO SUBVENCIÓN (EUROS)	AYUDA MÍNIMIS	FOCUS ÁREA

---

4 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.



## ANEXO III



Convocatoria: 2017/1P  
 Línea de ayuda (código):9. Operaciones que contribuyan a la conservación ambiental y la lucha contra el cambio climático (Actuaciones no productivas). OG1PP4  
 N.º Expediente: 2017/SE07/OG1PP4/036  
 Solicitante: ASOCIACIÓN TURÍSTICA FRONTERA SUR DE SEVILLA  
 NIF/CIF Solicitante:G90360207  
 Título del Proyecto: PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL EN LA ESCUELA  
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
1	Creación y mejora de empleo de calidad		Máximo 16		
1.1	Creación de empleo por cuenta propia		3		
1.2	Creación de empleo por cuenta ajena indefinido a jornada completa		2		
1.3	Creación de empleo por cuenta ajena temporal a jornada completa >= 6 meses		1		
1.4	Creación de empleo por cuenta ajena a media jornada y de duración >= 6 meses		0,50		
1.5	Consolidación de empleo por cuenta ajena		2		
1.6	Mejora de empleo por cuenta ajena		1		
1.7	Mantenimiento de empleo por cuenta ajena		1		
2	Medio Ambiente y Cambio Climático		Máximo 15	15	
X 2.1	Proyectos que contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente		15	15	
2.2	Proyectos que no contribuyan a la lucha y mitigación del cambio climático y/o medio ambiente		5		
3	Impacto de género		Máximo 15	5	
3.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para las mujeres		15		
X 3.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para las mujeres		5	5	
4	Juventud		Máximo 15	15	
X 4.1	El proyecto introduce medidas o acciones positivas para la población joven		15	15	
4.2	El proyecto no introduce medidas o acciones positivas para la población joven		5		
5	Innovación del proyecto		Máximo 15	15	
X 5.1	El proyecto incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.		15	15	
5.2	El proyecto no incorpora aspectos de innovación introduciendo nuevos productos, servicios, procesos, mecanismos de organización y gestión, nuevas fórmulas de colaboración y movilización de agentes y recursos, I+D, etc.		5		
6	Diversificación de la economía local, generación de riqueza y efecto multiplicador		Máximo 12	12	
6.1	Utilización de recursos locales		NO APLICABLE		
6.2	Distintivos de calidad		12		
6.3	Utilización de factores productivos del territorio:				
6.3.1	Inversión o gasto elegible >= 25% y < 50% en proveedores, mano de obra o ambos.		NO APLICABLE		
6.3.2	Inversión o gasto elegible >= 50% y < 75% en proveedores, mano de obra o ambos		NO APLICABLE		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
	6.3.3	Inversión o gasto elegible >=75% en proveedores, mano de obra o ambos	NO APLICABLE		
	6.4	Modalidad del Proyecto:			
	6.4.1	Proyecto de nueva creación de empresa	NO APLICABLE		
	6.4.2	Proyecto de ampliación, modernización o traslado de empresas existentes al territorio	NO APLICABLE		
	6.5	Proyectos de diversificación económica:			
	6.5.1	El/la promotor/a realiza una actividad nueva o saca a la venta nuevos productos, servicios, etc. permitiéndole obtener ingresos alternativos a los que obtiene actualmente.	NO APLICABLE		
	6.6	Tamaño de la empresa:			
	6.6.1	Mediana empresa	NO APLICABLE		
	6.6.2	Pequeña empresa	NO APLICABLE		
	6.6.3	Microempresa	NO APLICABLE		
	6.7	Antigüedad del promotor desarrollando la actividad en la localidad o comarca:			
	6.7.1	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva cinco o más años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	NO APLICABLE		
	6.7.2	Si el/la promotor/a en la fecha de solicitud lleva menos de cinco años desarrollando la actividad en la localidad y/o comarca	NO APLICABLE		
	6.8	Conservación, protección y promoción del patrimonio rural:			
	6.8.1	Proyectos de inversiones y/o gastos para la conservación, restauración, protección y/o mejora del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.) vinculado a su aprovechamiento.	12		
X	6.8.2	Proyectos de inversiones y/o gastos para la información, formación, promoción, divulgación y concienciación del patrimonio rural (monumental, arquitectónico, etnográfico, cultural, natural, etc.)	12	12	
	7	Cohesión territorial, social y participación ciudadana	Máximo 12	7	
	7.1	Ubicación del proyecto:			
	7.1.1	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Coripe o Pruna	6		
	7.1.2	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de La Puebla de Cazalla, Montellano o Paradas	4		
	7.1.3	Si la actividad o proyecto se ubica o tiene incidencia en los términos municipales de Arahal, Marchena o Morón de la Frontera	2		
X	7.1.4	Si la actividad o proyecto se realiza o tiene incidencia en varios o en todos los municipios	4	4	
	7.2	Tipo de promotor/a:			
	7.2.1	Promotor/a discapacitado/a.	3		
X	7.2.2	Promotor/a >35 años, salvo agricultores que será > 40 años.	3	3	
	7.2.3	Promotor/a Joven <= 35 años, salvo jóvenes agricultores que será <=40 años.	3		
	7.2.4	Promotora mujer.	3		
	7.2.5	Promotor/a inmigrante residente legalmente en España.	3		
	7.2.6	Promotor/a distinto de los anteriores	2		
	7.3	Integración social y participación ciudadana en el desarrollo rural del territorio:			
	7.3.1	Proyectos de integración social	8		
X	7.3.2	Proyectos de participación ciudadana	8	0	
X	7.3.3	El/La promotor/a es socio/ade una entidad asociativa que tiene entre sus fines sociales el desarrollo socioeconómico del medio rural	3	0	
	7.4	Mejora calidad de vida de la población rural:			
	7.4.1	Si el proyecto tiene como objetivo, acciones o actuaciones para la	8		

CRITERIOS DE VALORACIÓN ALEGADOS POR LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE. PROYECTO NO PRODUCTIVO.					
Criterios de Valoración de la EDL (Los marcados con una X son los alegados por la persona o entidad solicitante en el trámite de subsanación)			PUNTUACIÓN GENERAL	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE	Observaciones
		creación, mejora, modernización y/o adaptación de servicios, infraestructuras y equipamientos para la población rural			
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>			<b>100</b>	<b>69</b>	